

[M.C. 2019-2023]

**(PLENO/9/2019). ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2019.<sup>1</sup>  
SESIÓN EXTRAORDINARIA, ESPECIAL Y CONSTITUTIVA DEL AYUNTAMIENTO Y ELECCIÓN DE  
ALCALDE. PRIMERA CONVOCATORIA.**

**ALCALDE- PRESIDENTE:** DON VICENTE ARQUES CORTÉS (PSOE).

**MESA DE EDAD:**

DOÑA MARÍA ISABEL TORRES LIMIÑANA (Cs),  
DOÑA LAURA SEVILLA PÉREZ (P.S.O.E).  
DOÑA MARÍA JOSÉ PINGARRÓN MARTÍN (Secretaria accidental de la Corporación).

**CONCEJALES/CANDIDATOS ELECTOS PRESENTES:**

- (1).DON VICENTE ARQUES CORTÉS.(P.S.O.E).
- (2).DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA MADRID.(P.S.O.E).
- (3).DON MANUEL CASADO PUCHE.(P.S.O.E).
- (4).DOÑA MARTINE L.J. MERTENS.(P.S.O.E).
- (5).DON JOSÉ ANTONIO PLAZA PUCHE.(P.S.O.E).
- (6).DOÑA DOLORES GEORGINA ALBERO VALLS.(P.S.O.E).
- (7).DON LUIS MIGUEL MORANT APARISI.(P.S.O.E).
- (8).DOÑA MARÍA ISABEL CORTÉS BERENGUER.(P.S.O.E).
- (9).DON ANTONI SUCH ARQUES.(P.S.O.E).
- (10).DOÑA ROCÍO GUIJARRO SÁNCHEZ.(P.S.O.E).
- (11).DON ÓSCAR PÉREZ QUESADA .(P.S.O.E).
- (12).DOÑA ISABEL MARÍA MUÑOZ LLORENS.(P.S.O.E).
- (13).DON JOSÉ LUIS GINER SEGUÍ.(P.S.O.E).
- (14).DOÑA LAURA SEVILLA PÉREZ.(P.S.O.E).
- (15).DON JUAN RODENAS SOLER .(P.P).
- (16).DOÑA MARÍA TERESA HUERTA BALLESTER.(P.P). *[Se ausenta de la sesión a las 12:19 h. Excusada].*
- (17).DON ANDRÉS MANUEL SUCH LLEDÓ.(P.P).
- (18).DOÑA MARÍA LUISA TORRES RÍOS.(P.P).
- (19).DOÑA MARÍA ISABEL TORRES LIMIÑANA (Cs). CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.
- (20).DON CÉSAR MARTÍNEZ TEJEDOR ( Cs). CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA.
- (21).DON ANTONIO MUÑOZ PINA.(PODEM).

**1. Nota de Secretaría:**

Este acta se redacta conforme y en ejecución de lo regulado en el Reglamento Orgánico Municipal , publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante número 111, de fecha 13/06/2017, en concreto artículo 51.2 , y en el artículo 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. [BOE núm. 67, de fecha 17/03/2018].

**El Documento audiovisual o vídeo, se encuentra publicado en el Portal de Transparencia (web municipal) : Normativa- Actas Plenos-Videos de los Plenos -Listas de reproducción . Pleno Investidura 15-06-2019 Ajuntament de l'Alfàs del Pi [ex art. 51.2 del R.O.M].**

**"51.2. Acta-Vídeo grabación.**

- En el Ayuntamiento las actas plenarios adoptan el sistema de Acta-Vídeo grabación.
- El Acta-Vídeo grabación, se define como un documento electrónico y multimedia, compuesto al menos por los siguientes **elementos**:

- **Acta sucinta:** Documento de texto electrónico que contiene los puntos del orden del día de una sesión de un órgano colegiado municipal y los acuerdos tomados en cada uno de los puntos de dicho orden del día. Las intervenciones en cuanto deliberación y debate de los asuntos, la parte de ruegos y preguntas y participación ciudadana se integrará en el documento audiovisual o vídeo.

- **Documento audiovisual o vídeo:** Grabación en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión conteniendo audio e imágenes. Este documento recoge la literalidad de las intervenciones de cada uno de los oradores (normalmente Concejales y Concejales).

- **Firma electrónica:** la firma electrónica de curso legal de la persona que ostenta la Secretaría de la sesión dota de fe haciencia y efectos de Derecho al acta sucinta. Esta firma se realiza haciendo uso del certificado de firma de dicha persona. En el caso de los Plenos Municipales, el Acta sucinta lo firma el Secretario del Ayuntamiento y en su caso la Alcaldía-Presidencia.

Respecto al Documento audiovisual o vídeo, el/los empleados públicos responsables de la grabación y edición en vídeo de todo lo ocurrido en la sesión, deberá garantizar en todo momento la integridad del documento.

- **Cláusula de responsabilidad.** De acuerdo con lo anterior, el Acta sucinta es un documento público y oficial, rubricado y validado por la persona titular de la Secretaría General, en su función de fe pública.

En cuanto al Documento audiovisual o vídeo, se deben guardar todas las cautelas respecto de su manejo y tratamiento, siendo recomendable evitar la descarga total o parcial y la republicación habida cuenta de que los principios de transparencia y publicidad se salvaguardan igualmente con el mero visionado de la parte audiovisual, la cual se encuentra a disposición de todas las personas en su sitio oficial (Portal de Transparencia del Ayuntamiento- sede electrónica del Ayuntamiento) sin límite de reproducciones. El incumplimiento del deber de cautela previsto en el presente artículo dará lugar a responsabilidad en los casos en los que el tráfico o redifusión del vídeo-grabación perjudique la imagen o los intereses corporativos. En lo no previsto, será de aplicación el régimen jurídico vigente de las Actas."

**SECRETARIA ACCIDENTAL:** DOÑA MARÍA JOSÉ PINGARRÓN MARTÍN [Resolución del Director General Administración Local].

**HORA COMIENZO SESIÓN:** 12:00.

**HORA FIN SESIÓN:** 12:32.

En el Auditorio de la Casa de Cultura, dependiente del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, en sesión pública y siendo las 12:00 horas del día quince (15) de junio de 2019, previa convocatoria al efecto, [Resolución del Alcalde Presidente en funciones núm. 884/2019, de 11 de junio], concurren los Concejales/as electos en las elecciones locales celebradas el día 26 de mayo de 2019, para la celebración de la sesión especial/extraordinaria, constitutiva del Ayuntamiento y elección de Alcalde.

Los Candidatos electos mencionados más arriba, constituyen la totalidad y, por tanto, la mayoría absoluta de los Concejales electos, totalizando 21 candidatos electos que concurren a la sesión pública de constitución del nuevo Ayuntamiento conforme a lo dispuesto en el art. 195 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General.

**ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN:**

**ÚNICO: CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y ELECCIÓN DEL ALCALDE.**

### FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD Y CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

La Secretaria accidental comienza agradeciendo el trabajo realizado por todo el personal del Ayuntamiento en los procesos electorales celebrados, en los actos del fin del mandato y en la preparación de la sesión, agradeciendo la presencia del público asistente.

A continuación, previas las oportunas explicaciones por parte de la Secretaria accidental de la Corporación, en cuanto al objeto de la sesión, se procede a la lectura del Acta de Proclamación efectuado por la Junta Electoral de Zona de Villajoyosa, haciéndose referencia a las candidaturas proclamadas en el proceso electoral del 26 de mayo.

Conforme al **Acta de la Junta Electoral de Zona de Villajoyosa**, las candidaturas proclamadas, con expresión del número de votos obtenidos y escaños, son las siguientes:

- 1.- Partido Socialista Obrero Español (P.S.O.E.)** : tres mil trescientos sesenta y nueve (3.369) votos, 14 Concejales electos.
- 2.- Partido Popular (PP)** : mil dieciocho (1.018) votos, 4 Concejales electos.
- 3.- Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs)**: quinientos cuarenta y seis (546) votos, 2 Concejales electos.
- 4.- Podem**: cuatrocientos sesenta y seis (466) votos, 1 Concejales electo.
- 5.- Vox**: doscientos veintitrés (223) votos, 0 Concejales electos.

A continuación, se procede a la **Constitución de la Mesa de Edad integrada** por el Concejales electo de mayor edad y por el Concejales electo de menor edad, presentes en el acto, y de la que será Secretaria la que lo sea de la Corporación. Estas circunstancias concurren conforme a la documentación aportada, y por tanto quedando **constituida la Mesa de Edad** por Doña María Isabel Torres Limiñana (Concejales electa de mayor edad); Dña. Laura Sevilla Pérez (Concejales electa de menor edad); y Dña. María José Pingarrón Martín, Secretaria accidental de la Corporación.

Se informa que se han entregado las declaraciones para el Registro de Intereses, por parte de los Concejales/as electos, con los datos que cada uno ha estimado incluir, y también se manifiesta que constan las credenciales y la documentación acreditativa de la personalidad de cada Concejales electo.

Por otra parte, se informa que consta publicado en el Portal de Transparencia de web municipal, el **Acta de Arqueo extraordinaria**, efectuada para tal ocasión, con la documentación formalizada por la Intervención -Tesorería municipal e igualmente Informe de Patrimonio en cuanto al Inventario de Bienes de la Corporación, para conocimiento público general.

Seguidamente, se va llamando individualmente a cada Concejal electo, para que preste juramento o promesa de acatamiento a la Constitución Española como exige la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, y así **tomar posesión** del cargo con la fórmula establecida legalmente al efecto.

**SE PROCEDE A PRESTAR JURAMENTO/ PROMESA DE CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE CONCEJAL/A CON LEALTAD AL REY, Y DE GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, HACIÉNDOLO CADA CONCEJAL ELECTO ANTE TODOS LOS PRESENTES.**

**Habiéndose efectuado formalmente la toma de posesión, se declara constituido el Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi :**

DON VICENTE ARQUES CORTÉS.(PSOE).  
DOÑA MARÍA TERESA GARCÍA MADRID.(PSOE).  
DON MANUEL CASADO PUCHE.(PSOE).  
DOÑA MARTINE L.J. MERTENS.(PSOE).  
DON JOSÉ ANTONIO PLAZA PUCHE.(PSOE).  
DOÑA DOLORES GEORGINA ALBERO VALLS.(PSOE).  
DON LUIS MIGUEL MORANT APARISI.(PSOE).  
DOÑA MARÍA ISABEL CORTÉS BERENGUER.(PSOE).  
DON ANTONI SUCH ARQUES.(PSOE).  
DOÑA ROCÍO GUIJARRO SÁNCHEZ.(PSOE).  
DON ÓSCAR PÉREZ QUESADA .(PSOE).  
DOÑA ISABEL MARÍA MUÑOZ LLORENS.(PSOE).  
DON JOSÉ LUIS GINER SEGUÍ .(PSOE).  
DOÑA LAURA SEVILLA PÉREZ .(PSOE).  
DON JUAN RODENAS SOLER .(PP).  
DOÑA MARÍA TERESA HUERTA BALLESTER.(PP).  
DON ANDRÉS MANUEL SUCH LLEDÓ.(PP).  
DOÑA MARÍA LUISA TORRES RÍOS.(PP).  
DOÑA MARÍA ISABEL TORRES LIMIÑANA (Cs ).  
DON CÉSAR MARTÍNEZ TEJEDOR ( Cs).  
DON ANTONIO MUÑOZ PINA.(PODEM).

## ELECCIÓN DE ALCALDE

Por parte de la Secretaria accidental de la Corporación, se explica el procedimiento establecido en el art. 196 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, pudiendo ser candidatos todos los Concejales/as electos que encabezan sus correspondientes listas, resultando proclamado Alcalde electo aquel que obtenga la mayoría absoluta de los votos o, en su defecto, el candidato/a que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares. En caso de empate, se resolverá por sorteo. En este Ayuntamiento, la mayoría absoluta serían 11 concejales o más.

Conforme a estas normas, los Concejales/as que encabezan sus correspondientes listas, **candidatos/as** para el cargo de Alcalde son los siguientes:

Por parte del Partido Socialista Obrero Español: **D. Vicente Arques Cortés.**  
Por parte del Partido Popular: **D. Juan Rodenas Soler.**  
Por parte de Ciudadanos- Partido de la Ciudadanía: **Dña. María Isabel Torres Limiñana.**  
y por parte de Podem: **D. Antonio Muñoz Pina.**

Para la elección se utiliza el **sistema de votación ordinaria a mano alzada** y verificada la votación, ésta arroja el siguiente resultado:

- D. Vicente Arques Cortés: catorce (14) votos.
- D. Juan Rodenas Soler: cuatro (4) votos.
- Dña. María Isabel Torres Limiñana: dos (2) votos.
- D. Antonio Muñoz Pina: un (1) voto.

Al haber obtenido el candidato del Partido Socialista Obrero Español la mayoría absoluta de los votos, queda proclamado Alcalde de l'Alfàs del Pi **D. Vicente Arques Cortes**, y procede a la preceptiva promesa

de cumplir fielmente las obligaciones del **cargo de Alcalde** con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y se le hace la entrega simbólica del bastón de mando.

Se hace constar que la Concejala Doña María Teresa Huerta Ballester (P.P), se ausenta de la sesión siendo las 12:19 horas [Excusada] .

Acto seguido, el Sr. Arques Cortés dirige unas palabras al público y a los Sres./Sras. Concejales, expresando lo siguiente:

*Bon dia a tots.*

*Buenos días a todos y todas.*

*Muchas gracias por asistir a la investidura de la nueva Corporación Municipal, mandato 2019-2023.*

*Amb estes paraules del llibre de les meravelles de Vicent Andrés Estellés, comense el meu discurs*

*Asumirás la veu d'un poble,  
i serà la veu del teu poble,  
i seràs, per a sempre poble.*

*La identidad de un municipio la marcan sus señas y sus tradiciones, y la seña más importante de nuestro municipio es, sin duda, el pino de la Plaza, que da nombre a nuestro municipio. Este pino tiene una importante carga simbólica para nuestro municipio, ya que al independizarse l'Alfàs de la Baronia de Polop, el 16 de abril de 1836, pasa a denominarse l'Alfàs del Pi, en referencia al pino plantado en el siglo XVIII en la plaza del pueblo.*

*Recordar que el pasado 16 de abril, l'Alfàs vivió un hecho histórico, al plantarse el séptimo pino de la historia de nuestro municipio, después de confirmarse la muerte biológica del sexto pino que se plantó hace ya 70 años, en febrero de 1949. Este pino, junto con la procesión del Santísimo Cristo del Buen Acierto y la Embajada son las señas y tradiciones más importantes de nuestro municipio.*

*Pasado y futuro.*

*Señas de identidad y tradiciones, frente a progreso e innovación.*

*El pasado 5 de mayo, el BOE publicó la consecución de los fondos EDUSI por parte del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, por un importe total de 10 mill de €, gracias a un proyecto denominado l'ALFÀS, TERRITORIO SALUDABLE.*

*Pero todo empezó hace décadas. En los años 80, l'Alfàs como municipio apostó por el deporte como herramienta turística y de promoción. Lo que hoy algunos municipios venden como grandes logros, hace 3 décadas, l'Alfàs ya lo estaba desarrollando. En la década de los 90, la apuesta fue por la cultura. Estas magnificas instalaciones son un ejemplo de ello. En esta década nacieron los festivales de cine, mozartmania o de jazz. Con el cambio de milenio, llegaron las primeras dudas. Cuál era el modelo de ciudad que deseábamos para nuestro municipio?; Fueron años de dudas y especulación urbanística, pero quizás un hecho que entonces pasó desapercibido, cambió el rumbo de nuestro municipio.*

*En 2005 se decidió proteger Sierra Helada, y entonces apareció lo que hoy conocemos como Parque natural Serra Gelada. Aunque aun no eramos conscientes, estábamos sembrando las primeras semillas del proyecto, l'Alfàs destino saludable.*

*Por este motivo, en 2020 celebraremos el aniversario de los 15 años de protección del Parque natural Serra Gelada, declarando el próximo año, como l'Alfàs 2020, l'any de Serra Gelada.*

*A partir de ahí, ha sido una lucha contra reloj por situarnos en el ámbito autonómico, nacional e internacional.*

*Desde la adhesión a la Carta de Aalborg en 2006; adhesión Pacto Local de Alcaldes, pasando por la creación de la red provincial de la agenda 21; el plan de movilidad urbana sostenible, adhesión al pacto contra la pobreza energética; adhesión a la red española de ciudades saludables; Red de ciudades por la bicicleta; adhesión a red de ciudades educadoras; adhesión a red de ciudades amigables con las personas mayores; Alianza de ciudades por el desarrollo sostenible; Red Innpulso o la Xarxa valenciana por l'innovació.*

*Todas estas adhesiones y alianzas, han ido en paralelo a la mejora de infraestructuras como la construcción del pabellón Pau Gasol, Reten de la policía local, la puesta en valor de la VRA, la*

construcción de varias zonas de huertos urbanos, construcción del Centro Social platja Albir, del centro l'Àlfàs + social, plan de accesibilidad del Ayuntamiento, rotonda acceso municipio, Avinguda dels Sports, creación de aulas de 2 años o la rotonda de acceso a Sant Rafael.

Por otro lado, hemos consolidado y mejorado nuestro patrimonio natural, a través de la ruta de los árboles monumentales, del centro de interpretación faro del Albir, de las mejoras en el parking y accesos del faro, del reconocimiento sendero azul paseo del faro con el centro cultural Escoles Velles, los carrascos, Via ferrata cantera de l'Àlfàs, ciclosenderos Albir-Benidorm, 32 años de bandera azul, reconocimiento centro azul carabineros o el circuito saludable Avda. Esports.

Pero además de conseguir la mayor subvención de la historia de nuestro municipio, con los 10 millones de euros de los fondos FEDER-EDUSI, también hemos conseguido que el programa operativo FEDER de la CV, invierta en nuestro municipio, 1,6 mill €, en 2 líneas estratégicas fundamentales, la movilidad, con la construcción de la pasarela sobre la N-332, y el patrimonio cultural, con la ampliación y excavación Villa Romana y la puesta en valor del Moli de Màneg.

Gracias al Fondo de Cooperación Municipal de la Generalitat Valenciana, hemos obtenido 375.000 €, logrando renovar la pista múltiple del Polideportivo, dotar de aseos al Espai cultural Escoles Velles, reasfaltar c/Pinsa, c/ Verderol y mejorar los accesos de la Ferrería.

A través del Plan Edificant, el Ayuntamiento de l'Àlfàs ha recibido más de 1 millón de euros, para acometer obras de mejora y mantenimiento en los 3 centros de educación infantil y primaria del Municipio.

Por otro lado, gracias al Plan Provincial de Cooperación Municipal, construiremos una cubierta para la pista múltiple del polideportivo municipal, cuya inversión asciende a 350.000 €.

Con el claro compromiso de convertir l'Àlfàs en un territorio sostenible, el Ayuntamiento a través del IDAE, hemos acometido la renovación del alumbrado público del municipio y su sustitución por luminarias de tecnología LED, llegando el ahorro energético a un 74 %. La inversión asciende a 1,3 mill €, que ha sido sufragada íntegramente por el Ministerio de Industria a través del ahorro producido.

En el ámbito de la gestión del agua, se esta construyendo la estación de filtrado, cuya inversión asciende a 1,2 mill € y por otro lado, mediante convenios de cooperación con la EPSAR (Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales), se invertirán 1,5 mill € para mejorar el tratamiento de aguas residuales de Platja Albir y l'Àlfàs.

El Plan Municipal de mejoras del servicio de alcantarillado y pluviales, asciende en este ciclo a un total de 4,7 mill €, con inversiones tan importantes como la Avda dels Esports, renovación parcial saneamiento urbanización cautivador, Camí Vell del Far, mejora red abastecimiento y saneamiento Barrio Noruego, c/ Mitra, captación pluviales urbanización Arabi y Casas Blancas y colectores de pluviales en avda. País Valencià y Plaça Jaume I. Se han mejorado y renovado áreas recreativas como el Parque de los Carrascos, el Parque de la Escandinavia, mediante la implementación de programas de empleo cuyo importe asciende a 264.000 €.

Estamos ante un ambicioso plan de inversiones 2017-2023, que asciende a más de 24 millones de €.

En el ámbito de la movilidad, se proyectan actuaciones tan importantes como la construcción de la nueva rotonda en el Mcdonalds, la pasarela elevada N-332, la finalización del tablero puente del Mercadona del Albir, y el acceso sur del Albir, desde la rotonda de acceso a l'Àlfàs hasta el complejo hotelero Excalibur.

Lo que estoy definiendo hoy aquí, es el modelo de ciudad que queremos y nosotros queremos una ciudad donde el criterio de la sostenibilidad y el criterio de la calidad de vida saludable vayan de la mano.

Las ciudades son una de las invenciones más complejas de la humanidad. Diseñadas y planteadas para atender a masas gigantes de personas, estructuras, vehículos y recursos. En pleno s.XXI, tenemos grandes retos que superar, económicos, medioambientales, climáticos, demográficos o sociales y el éxito del desarrollo urbano sostenible solo puede lograrse a través de un enfoque integrado. La identificación de respuestas eficaces a estos retos será crucial para lograr que l'Àlfàs sea un municipio inteligente, sostenible e integrador que son los 3 vocablos que definen, l'Àlfàs territorio saludable.

Estamos ante un reto, el mayor reto con el que se ha enfrentado nuestro municipio.

Estoy seguro que vamos a conseguir situar a nuestro municipio en la vanguardia de la calidad de vida, como territorio saludable.

*Y acabo con un llamamiento a la unidad, hospitalidad e integración de todos los ciudadanos de l'Alfàs, provengan del país que provengan, hablen el idioma que hablen.*

*Hay un proverbio africano que dice así:*

*Si quieres llegar rápido, camina solo.  
Si quieres llegar lejos, camina acompañado.*

*Vamos a caminar juntos, y llegaremos muy lejos.*

*Espero contar con todos vosotros. Muchas Gracias.*

El Alcalde, finaliza saludando personalmente a los Sres./Sras. Concejales, y no habiendo más asuntos que tratar, levanta la sesión, siendo las doce horas y treinta y dos minutos, de todo lo cual como Secretaria accidental doy fe.

Todo ello consta reflejado e integrado en el documento audiovisual-vídeo, que recoge la literalidad de las intervenciones de cada una de los/as oradoras. Se hace constar que el documento audiovisual-vídeo de la sesión se encuentra publicado, en el **Portal de Transparencia** (web municipal) : Normativa- Actas Plenos-Vídeos de los Plenos -Listas de reproducción. **Pleno Investidura 15-06-2019 Ajuntament de l'Alfàs del Pi** [ex art. 51.2 del R.O.M].

ALCALDIA

ALCALDIA

ALCALDIA

Fecha firma: 01/07/2019 11:58:25 CEST

SECRETARIA

Organización: AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

Fecha firma: 01/07/2019 11:58:20 CEST